

Alega al proyecto de ampliación de la macrogranja Valle de Odieta de Caparroso

SUSTRAI ERAKUNTZA :: 02/02/2023

Como ya es conocido, la **macrogranja Valle de Odieta de Caparroso** se dedica a la producción de leche de manera industrial y ha tenido en su **trayectoria** varios expedientes **sancionadores**. Pero a pesar de todo, **la empresa pretende ampliar sus instalaciones**, algo que consideramos que agravaría todos los problemas que estaría produciendo. Por ello, proponemos a la ciudadanía que presente estas **alegaciones contra el proyecto de ampliación**. Al final de este texto damos las instrucciones para presentarlas, y a continuación una explicación y resumen de su contenido...

Como ya se ha indicado, la empresa Valle de Odieta **pretende ampliar sus ya grandes instalaciones**. Es lo que se desprende de la documentación que ha puesto a **exposición pública** el Gobierno de Navarra. Ante esta pretensión, **proponemos presentar estas alegaciones** en las que se comprueba que, **con la legislación actual, no es posible que esta empresa incremente la cantidad de ganado de su macrogranja**. Una ampliación que, como veremos, **es posible que ya haya realizado en parte**, aunque aun no disponga para ello de los permisos necesarios...

Según la actual Autorización Ambiental Integrada, la macrogranja Valle de Odieta de Caparroso **tiene autorización** para explotar “**7.200 vacas adultas** de aptitud lechera (*aproximadamente 6.500 en producción y 700 en periodo de secado y pre-parto*), **600 novillas en los últimos meses de gestación y terneras de hasta 40 días**”. Esto supone que la empresa tiene autorización para tener unas **7.800 cabezas de ganado** de todos los tipos, que se concretan en unas **7.620 Unidades de Ganado Mayor (UGM)**, una unidad de referencia para contabilizar el ganado teniendo en cuenta su tamaño).

Sin embargo, la macrogranja **ha pedido su ampliación** al Gobierno de Navarra para alcanzar la siguiente cantidad de ganado vacuno: “**7.900 vacas reproductoras, 2.172 terneras menores de 1 año y 1.300 novillas**”. Esto supondría un total de **11.372 cabezas de ganado de diferentes edades y tamaños, y un total de 9.678 UGM**.

Si comparamos la cantidad de ganado que el promotor desea alcanzar contra la que tiene autorizada a día de hoy, **esta ampliación llegaría a ser un 27% mayor** de lo que debería tener actualmente.

El recientemente aprobado **Real Decreto 1053/2022**, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, **establece 850 UGM como la máxima cantidad de ganado vacuno en una explotación**. Por lo tanto, las 9.678 UGM que pretende ampliar Valle de Odieta supone **alcanzar un 1.138% más de lo que la legislación actual permite** para las granjas bovinas.

Además, el artículo 16 de dicho Real Decreto establece que “*las explotaciones en*

*funcionamiento cuya capacidad productiva antes de la entrada en vigor del real decreto supere la capacidad productiva máxima establecida en el artículo 1.2, [las 850 UGM] podrán mantener dicha capacidad, pero **no podrán en ningún caso ampliarla***". De este modo, creemos que el **Gobierno de Navarra no puede acceder** a las pretensiones de la empresa Valle de Odieta, y debe impedir que la empresa amplíe su explotación.

Y esto supone que no debe conceder una autorización que permita esa ampliación, pero también que debe de velar para que la empresa mantenga las instalaciones y la cantidad de ganado que alberga acorde a lo que dice la actual autorización. Lo decimos porque en la documentación que la empresa ha presentado para pedir su ampliación ya ha deslizado de forma sibilina **una ampliación que seguramente ya la podría tener implantada**. Esto es así porque, mientras la autorización de que dispone la empresa es para unas 7.620 UGM, como hemos visto, en su documentación la empresa indica que en la "situación actual" la macrogranja tiene 7.900 UGM. Osea, que posiblemente en la actualidad la macrogranja **ya tendría una cabaña ganadera mayor que la que permite la autorización** (un 3,67% mayor concretamente). Algo que el Gobierno de Navarra debería comprobar, y si es el caso, hacer que se corrija.

Porque **no se trata de la única irregularidad** que la empresa podría estar cometiendo. Como ya es de público conocimiento, la empresa ha visto cómo **el Gobierno de Navarra le abría expedientes sancionadores en hasta 11 ocasiones en los últimos años**. Y lo hacía por cuestiones como: construir nuevas naves para albergar ganado sin tener licencia para ello (claro ejemplo de que la empresa estaba ampliando su explotación sin solicitar modificación de la autorización de que dispone), o directamente albergar más cantidad de ganado de la que podría según la autorización, además de otras.

Nos encontramos ante una empresa que llevó a los tribunales la denegación de autorización por parte del Gobierno de Navarra de aumentar su cabaña ganadera. Una empresa que utilizó todo su poder económico para **conseguir en los tribunales la ampliación**. Y que además actúa por hechos consumados, dado que ya antes de conseguirla, tenía las instalaciones construidas, y de hecho ya tenía más animales de los autorizados, como demuestran los expedientes sancionadores.

Se muestra, una vez más, cómo la empresa actúa a través de hechos consumados. Primero decide ampliar y lleva a cabo obras y aumenta la cantidad de ganado que maneja, y posteriormente pide la autorización para esas obras y esa ampliación ya efectuada. Posiblemente es algo que esté pasando a día de hoy, según se observa en la documentación presentada por la propia empresa. Y **el Gobierno de Navarra debería de actuar para impedir que la empresa lleve a cabo esta posible ilegalidad**.

Como presentar las alegaciones:

Para poner **las alegaciones (fin del plazo el lunes 27 de febrero)** hay que descargarlas desde el enlace. Pincha en el **enlace**, y en la nueva página busca el icono de descargar (arriba a la derecha) y pincha en él. Se descargará a tu ordenador el archivo con la alegación.

Busca ese archivo en tu ordenador y ábrelo. Es un archivo de la aplicación gratuita y libre [Libreoffice](#), pero se puede abrir también con algunas versiones de Microsoft Word. En el caso de que no lo pudieras abrir, en el paso anterior en lugar de descargar, a su lado tienes el icono para imprimir la alegación. En este caso el archivo se convierte a PDF, y se descarga a tu ordenador o se abre con la aplicación para ver este tipo de archivos. Imprímelo.

A partir de aquí, puedes rellenar los siguientes datos en el propio ordenador, o puedes rellenarlos a mano sobre el documento impreso. Los datos se han de colocar en la **primera página**, en las zonas que están marcadas con un fondo de color gris claro. Esos datos son, en el mismo orden que aparecen en el texto de la alegación:

Nombre y dos apellidos. Número del **Documento Nacional de Identidad** o documento que lo sustituya **Domicilio** completo a efecto de notificaciones (calle, número, piso, localidad y código postal).

Además, al final del texto hay que poner el **lugar y la fecha en el que se firma el texto**. Posteriormente se firmará, y se pondrá el nombre de la persona que lo firma, que tendrá que coincidir con el que se ha puesto al principio del texto. Si las alegaciones se van a presentar en una oficina de registro, se recomienda que la firma se realice en bolígrafo azul sobre el papel impreso, dado que en ocasiones la persona de la administración que registra el documento no suele aceptar los documentos en los que la firma iba escaneada y se ha imprimido junto con el documento.

El documento de alegaciones hay que presentarlo en una **oficina de registro del Gobierno de Navarra**. En esta [web](#) tenéis la información de que oficinas hay disponibles para ello y donde se ubican. Si se dispone de los medios adecuados para ello (certificado digital o los otros medios de identificación en internet que se indican en la web del registro), se puede poner también la alegación por internet, a través del [registro general electrónico del Gobierno de Navarra](#).

Finalmente, comentar también que en este artículo de nuestra web vamos añadiendo **todas las alegaciones que vamos poniendo** a este tipo de proyectos en Navarra, que cada vez son más. En ella encontrarás también tanto estas como el resto de las que se pueden poner a día de hoy, así como las que hemos puesto y ya han finalizado el plazo.

Entre las que aun hay plazo para poner queremos destacar las que se oponen a otro proyecto que también **quiere multiplicar varias veces su tamaño**: la planta de **biometanización** de purines ganaderos y otros residuos orgánicos industriales de **Mendigorría Biomendi SL**. Dichas alegaciones se pueden conseguir a través de este [enlace](#), y para ponerlas se puede seguir el mismo procedimiento indicado. **Hay plazo hasta el jueves 16 de febrero**.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/alega-al-proyecto-de-ampliacion